



República de Colombia



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4356 DE

( 29 DIC 2010 )

Por la cual se establece la presentación de unos informes

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 210 de 2003, y

### CONSIDERANDO

Que con el fin de garantizar la debida coordinación para definir la posición del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en las personas jurídicas en las cuales este organismo posee propiedad accionaria, junto con el seguimiento que debe efectuarse sobre las actividades de los funcionarios delegados ante las mismas, se hace necesario establecer la presentación de los correspondientes informes a la Secretaría General del Ministerio.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establécese la obligación de los funcionarios delegados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ante las personas jurídicas en las cuales este organismo posea propiedad accionaria, de presentar a la Secretaría General un Informe detallado sobre la marcha de las mismas y la situación de la respectiva propiedad accionaria, dentro del lapso comprendido entre los treinta (30) y los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de las correspondientes reuniones ordinarias de las Asambleas Generales de Accionistas o de las Juntas Directivas; y un informe detallado sobre los resultados y conclusiones de tales reuniones, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración.

**PARÁGRAFO:** En los casos de reuniones extraordinarias de las Asambleas Generales de Accionistas o de las Juntas Directivas de las personas jurídicas en las cuales el Ministerio posea propiedad accionaria, los informes anteriores a su celebración deberán ser presentados en todo caso con antelación a la respectiva reunión; y los posteriores, dentro del plazo señalado en el presente artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 de Dic. 2010

El Viceministro de Desarrollo Empresarial encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo

CARLOS DE HART PINTO